

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 1.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanú.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Bágüena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Diálogo —El Ministro del Diablo. *Sección oficial.*
 R. O. dejando sin efecto el artículo 10 de la de 13 de Agosto de 1884.—O. de la D. G. sobre provisión de escuelas de patronato.—Otra remitiendo á los Tribunales ordinarios un expediente sobre cohecho, con motivo de unas oposiciones en Tarragona. *Noticias Escuelas vacantes en este Distrito Universitario. Anuncios.*

DIÁLOGO.

¿Cuándo seremos con la realidad? me preguntaba cierto amigo días pasados hablando de la ilusión de nuestro tiempo; y como no soy perezoso para dar una explicación en aquello que me es posible, cuando la oportunidad de las cosas la requiere, le contesté: Tras de eso va el hombre en la presente época, pero hay que tener paciencia para conseguirlo, según nos manifiestan las muchas ilusiones con que seguramente ha soñado.—Hombre—dijo:—En verdad, que si todas las bellezas con que representan los grandes y elocuentes discursos de las eminencias progresistas el colorido del porvenir que nos espera, resultasen no verdad aparente, estábamos de enhorabuena los Maestros; pero, amigo, tan bello forman el principio de la obra cuando la imaginan, que no sale después causa de aquí que no sea deforme, ni efecto de esta que no sea horripilante. Por esto tal vez no venimos jamás al terreno práctico de lo que sienten; porque no hay cosa más irrealizable que fundar edificios sin ci-

miento.—Y crees, le dije, que no han de tener efecto las muchas promesas que nos han hecho? —No; —repúsome nuevamente; —no esperes disfrutar con el beneplácito de lo que en tal modo puedes obtener; estudia bien todo cuanto acerca de nosotros se ha discutido durante la reforma, y no encontrarás más que un escollo tras de otro en todos los pasos que se han dado: conciben en nosotros, sí, el elemento primordial ó eje civilizador del pueblo; pero en medio de este sentir, siguen un contrario procedimiento en el obrar; y es, que, no te quepa duda; han visto la suma paciencia de nuestros humildes seres, y dicen: para quien está avezado á la vida del sufrimiento, no hay que fundar el mundo de las aspiraciones. Además; ¿no contemplas la variación del tiempo? Pues todo sigue la misma marcha; porque apenas hay estabilidad en nada. El Gobierno cambia de forma momentáneamente, y con su cambio, borra de lo presente lo que brindó en lo pasado. Sin punto de apoyo en lo que se forma, nada se sostiene, como sin caracter firme en lo que se manda, nada se obedece. Estoy cansado de alharacas. Hijo del desengaño, no admito nada bueno en la promesa del caído; ni dejo de esperar mucho y muy malo, del que habita la cumbre de lo aspirado.—Vamos, vamos, le repliqué; veo que te exacerbvas por completo en la cuestión, y sea por efecto de tu distinto modo de pensar ó por lo mucho que llevas sufrido en nuestra penosa tarea, elevas las cosas á un rango que no deben ocupar.—Pero hombre—repitió;—parece mentira que tú que concibes

medianamente y sabes buscar algún tanto el quid de la dificultad que muchas veces se nos ofrece, no convengas con mi entender en este asunto. ¿Cuánto no se habla de mejorar la precaria situación por que atraviesa el Magisterio? ¿Ves en tanto tomar ninguna medida general para sacarle de ella? Todos tocan la cuestión, aunque con poco tino en un momento dado; pero el Maestro que devenga y no cobra, esperando alleguen recursos para cubrir sus sagradas obligaciones, gime desconsolado en el seno de su desgraciada familia, viendo que no puede saciar el apetito hambriento que la devora, ni cubrir la desnudez cruda que le contrista y avergüenza. ¿Qué es esto? ¿En qué consiste la divergencia que se nota entre tanto prometer y tan ningún cumplir? En que atravesamos la vida de la merced, en la cual, el pendenciero público, vive de la fuerza aunque bastarda del comodón privado, quien le exige toda clase de pretensiones aunque sea hollando los fueros de la justicia y atropellando las disposiciones de la ley.—Pero tú, le advertí, generalizas la cosa de tal modo, que raya en demasía.—Es verdad—contestó— Hay que salvar algún caso excepcional en que aparentemente se observa grande uniformidad entre lo predicado y lo cumplido; mas esto no creas conviene con lo que tienen sancionado; es efecto de algún compadrazgo, mediante el cual el solicitante ó favorecido alcanza lo que desea, pues sabe muy bien que de otro modo, su reclamación sería sepultada con grandísimo silencio en el fondo del olvido.— Tú estas desesperado le dije:—Si;—me replicó;—estoy desesperado á causa de las anómalas circunstancias que atravesamos; á causa de lo mal que se remunera nuestro servicio y á causa de la desatención que observo hacia nosotros. El campo de la enseñanza, amigo mio, estéril por completo, en la moral social que en él se cultiva, solo produce espinas de desengaños y abrojos de ingratitudes. ¡Pobre clase destinada á colonizarlo! ¡Qué compensación le ofrecen las fecundas semillas que derramó para que produjesen su fruto apetecido! Nada; nada, la verdad se manifiesta con la razón que tiene de ser; no con la impunidad de la mentira. Hoy todo es aparente; nada real.

Defendí cuanto humanamente me fué posible el adelanto de las cosas y la perfección que alcanza el ser humano en nuestro siglo; pero rebatiendo una por una mis ideas con razones invencibles, tuve que convenir con él en que la cultura de nuestros días abunda en adorno de farsante palabrería, pero carece de humanitario sentimiento. Bien manifiesto

y patente queda cuanto se expresa, teniendo en cuenta los muchos Maestros que no cobran lo que devengan, á pesar de las muchas gestiones que han practicado para ello por la via administrativa. Cuando los de arriba corrijan los abusos de los de abajo, diferiremos de este parecer; entre tanto no suceda así, diremos con mi amigo: ¿Cuándo seremos con la realidad?

Casimiro Báguena.

El Ministro del Diablo.

A la par que la Administración activa, siguiendo sus evoluciones, persiguiéndola en sus actos, acechando sus movimientos, escurriéndose sus secretos y sorprendiendo sus tentativas, funciona con más ó ménos desembarazo, unas veces casi á la luz del día, muchas en los crepúsculos de este período anormal constituyente, un *Gobierno de desgobierno*, una Administración secreta para resistir á la Administración pública, que cuenta con poderosos elementos, con recursos eficaces, y con procedimientos que no sólo encuentran fácil el camino, abierto por las cuadrillas del desorden, sino albergue y salvaguardia en todo espíritu dispuesto á encubrir las faltas ante el temor que engendra la previsión de poder incurrir en ellas.

Adviértese que, cual al cuerpo la sombra, sigue por obra diabólica á los distintos poderes y aun á las diversas formas que, sobre el pavés de la política, presenta el espíritu revolucionario ó el consiguiente efecto de necesaria reacción, un ser infernal que, desde la conciencia á la razón, se agita é influye en todas las manifestaciones sociales, fraguando sus planes de desgracia, unas veces disfrazado para seducir á la opinión pública como motor de grandes y generosos sentimientos, otras astuto y recatado para ocultarse y disponer sus huestes en estudiadas emboscadas al mando de sus generales, la *resistencia pasiva*, la *torpeza estudiada*, y la *duda* provista de todo el armamento de las *dificultades*.

Sus triunfos son muchos, innúmeras sus conquistas y su poder inexpugnable, patentizándolo así el estado de nuestra patria, tan digna de mejor suerte, y á la cual no aciertan á hacer feliz ni los blancos, ni los negros ni los rojos. Todo el arco iris de la política ha dado sus tonos y matices, y seguimos, por arte inexplicable á primera vista, sumidos en contradicciones que dan golpe de muerte á la autoridad, que ofrecen con iguales causas contradictorios efectos, y aturridos en un cúmulo de razones sin razón, que nos hacen ser en verdad, como dijo un ilustre crítico, el *pais de los vice-versas*.

Y si en la gobernación general de la nación esto sucede, y si á pesar de encenderse las calderas y de limpiar y regularizar los rails, la locomotora no marcha ó lo hace con lentitud, si en la más pequeña dificultad ó pendiente patina y patina, muévense sus ruedas, gime, inunda el espacio de humo y aparece el cuadro de la impotencia, nada tiene de extraño que la enseñanza pública no adelante, que su estado no mejore y que se gasten hombres y funcionarios llenos de buenos pensamientos, de laudabilísimos propósitos, sin que el progreso se realice, dejando á lo más como escorias de los trabajos por la libertad emprendidos, tristes resultados, viciosas prácticas, funestas consecuencias, olvidados estudios, celos indiscretos, desórdenes normales, indisciplina crónica, aderezado todo ello por arte tan maravilloso, que cuando conviene ocultarlo, se echa mano de los deslumbrantes resplandores de la libertad de enseñanza, y cuando importa ponerlo de manifiesto se lo tacha como obra de la resistencia de la reacción á los generosos impulsos de esa misma libertad.

Preciso es que todo esto suceda por la influencia del *Desgobierno* secreto que sin cesar funciona, y que los planes frustrados y los obstáculos que siempre encuentra la enseñanza pública, sean trabajos y victorias de aquél. Hay, pues, que admitir que si desde las esferas del poder ordena y manda y atiende al bien de la Instrucción pública el Ministro de Fomento, desde la región nebulosa del espíritu público desmoralizado y en el *Ministerio del Desconcierto* despacha, con tesón grande y con inagotables recursos suministrados por todas las clases sociales y recogidos por las pasiones más en boga, el *Ministro del Diablo*, que por desgracia lleva de su parte la jugada.

El Ministro del Diablo nos tiene, sin duda, prisioneros, vence los generosos propósitos de los partidos políticos, entivia y anula los entusiasmos de la revolución y de las restauraciones, y hace estériles los esfuerzos encaminados á que se dote á España de una ley general de Instrucción pública.

El Ministro del Diablo logra que todas las Administraciones se conformen con el raquítico estado de la primera enseñanza, que se rijan las escuelas aun por Reglamentos de los años 1838 y 39, como si la Administración no tuviera hoy nuevas exigencias, y como si la pedagogía no hubiese hecho progresos y fuera artículo contumaz que pudiera infestar á la niñez y la imposibilitase de instrucción y de adelanto.

El Ministro del Diablo consigue que el Maestro sea un pobre devoto del progreso, condenado á silicios, ayunos y galeras; que las escuelas sean pesebres de la inteligencia,

al uso de un pueblo al que por fórmula se promete instruir y educar.

El Ministro del Diablo es, sin duda, el que arranca de las entrañas de la madre patria millones y millones para las guerras fratricidas, para las defraudaciones del Tesoro y para hacer ricos y magnates á algunos de los más fieles servidores de aquél, y logra que se niegue un pedazo de pan á la viuda, y alimento y abrigo al huérfano del Maestro y del Catedrático de Instituto, concediendo para que resulte mayor el contraste y más llegue á herir el alma y matar en éstos el estímulo y el amor á sus deberes, la jubilación al Profesorado de enseñanza superior.

El Ministro del Diablo es el que á fuerza de conseguir un embrollado y laberíntico farrago de órdenes y contraórdenes y de que se dicten efimeros planes de estudios, logrará que no haya estudios, ni haya plan; que á fuerza de libertades no baste abrir de par en par las puertas de los templos de enseñanza para que la juventud penetre cómodamente en busca de un título profesional.

El Ministro del Diablo es el que logra borrar las nociones más elementales de la ciencia de enseñar y los principios cardinales de la virtud de aprender, y hace olvidar reglamentos, prácticas y costumbres que la sanción del tiempo y la razón defendían como buenas y provechosas: por él, las ciencias llegarán á enseñarse sin unión ni enlace, completas ó incompletas, con programas ó sin ellos, con textos ó sin textos, asistiendo los alumnos á clase ó faltando cuando bien les parezca, y tomándose vacaciones cuando ellos lo dispongan en virtud de su *soberana* voluntad, reconocida, sancionada y ensalzada por los partidarios de que cada cual sea hijo de sus obras y responda por sí de sus acciones.

El Ministro del Diablo, en fin, trae ó lleva á su antojo á la Administración y á los escolares; emboba á los padres de familia, que en España no representan valor alguno en las funciones de la enseñanza, y á la par que extravía á la juventud de las artes útiles, de los conocimientos de aplicación al progreso y el desarrollo de la riqueza pública, pretende convertir á la nación, por obra de caricatura, en una Atenas del siglo de las luces.

Y tan bien se propagan las órdenes de este mágico poder infernal, que diariamente publican en su *Gaceta*, copiada literalmente de la nuestra, sin más corrección que una cabeza general y un pié que dicen: la primera: *se faltará con la mayor habilidad y valiéndose de toda clase de recursos, á lo que se dispone; y el otro: los delegados de mi poder, y especialmente la resistencia pasiva, la torpeza estudiada y la duda oportuna quedan encargados de velar porque se cumpla lo que conviene para la perturbación moral y material de España, que por altos destinos está aún con-*

denada á sufrir penalidades desastres y desgracias.

Pero no nos quejemos; el Ministro del Diabolo no lo absorbe todo; deja, sin duda para mayor sarcasmo, que los hombres públicos y los partidos políticos proclamen un día y otro día, en todas las ocasiones, las excelencias de la enseñanza, sus prodigiosas virtudes y cuanto encierra de bienes y felicidad para el pueblo, al que todo se le promete como cebo del afán de mando.

¡Cuándo será vencido ese Ministro! ¡Cuándo la política sacará en triunfo al patriotismo!!

Emilio Ruiz de Salazar.

(*El Magisterio Español.*)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por las Maestras de las escuelas de párvulos de Irún y San Sebastián, D.^a María Concepción Campos Martín y D.^a Matilde de la Paliza, en solicitud de que se deje sin efecto para ellas y las demás Maestras que se encuentren en su caso la disposición 10 de la Real orden de 13 de Agosto de 1884, en la cual se determina que las Maestras nombradas por el disuelto patronato de escuelas de párvulos cesarán en el desempeño de su cargo al terminar el plazo de seis años, señalado en la disposición novena del Real decreto de 17 de Marzo de 1882:

Considerando que en la expresada disposición se preceptúa que las que en adelante fuesen nombradas primeras Maestras ó Auxiliares tendrían derecho á ocupar sus plazas durante seis años, y al terminar este plazo podrían ser confirmadas en sus cargos por igual tiempo y que por lo tanto no puede darse efecto retroactivo á la Real orden de 13 de Agosto de 1884, y es preciso respetar los derechos adquiridos al amparo del Real decreto de 17 de Marzo de 1882;

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido dejar sin efecto el artículo 10 de la ya citada Real orden de 13 de Agosto de 1884, declarando en todo su vigor y fuerza el artículo 9.º del Real decreto de 17 de Marzo de 1882

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta de 10 de Febrero.*)

El art. 9.º del Real decreto á que se refie-

re la preinserta Real orden dice así: «Las que en adelante fuesen nombradas primeras Maestras ó Auxiliares, á tenor de lo establecido en la primera parte del artículo anterior, tendrán derecho á ocupar sus plazas durante seis años, y al terminar este plazo podrán ser confirmadas en sus cargos por igual tiempo y así sucesivamente.»

Dirección general de Instrucción pública.

Orden.

En vista de la consulta formulada por V. S. respecto á varios extremos relativos á la provisión de la escuela de niñas de fundación de Llibez (Alicante), esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S.—1.º Que las Juntas provinciales pueden proveer las interinidades siempre que los Patronos declinen esta facultad. 2.º Que los Patronos, según la Real orden de 16 de Julio de 1883, tienen derecho á nombrar Maestros en propiedad, sometiendo la aprobación de este nombramiento; y 3.º Que á consecuencia de este derecho las permutas no podrán llevarse á cabo sin la previa aprobación del Patrono. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

Al Rector de la Universidad de Barcelona digo con esta fecha lo que sigue: «Visto el expediente promovido con ocasión de las denuncias de ciertos abusos cometidos en las oposiciones verificadas en Abril y Mayo último en Tarragona para la provisión de escuelas vacantes en dicha provincia.—Resultando que de las diligencias practicadas al efecto en averiguación de aquellas por el delegado de la Sección de Fomento correspondiente, aparecen indicios de haber cometido el delito de concheo que define el art. 396 del Código penal por un individuo del Tribunal de oposiciones mencionadas, y que así mismo D. Enrique Portalés, propuesto para la escuela de Tivenys, D. Ramón Montañola para la de Torre del Español, y D.^a Encarnación Bés para la Ayudantía de las escuelas públicas de niñas de Rus, pueden aparecer complicados en la comisión del delito señalado en el art. 402 del mismo Código: esta Dirección general ha dispuesto: Primero. Que por V. S. se proceda desde luego, en uso de sus atribuciones, á remitir el expediente instruido á los Tribunales ordinarios para los efectos que correspondan. Segundo. Que queden en suspenso los nombramientos para las escuelas de Tivenys, Torre

del Español y Ayudantía de la de Reus, hasta que la autoridad judicial resuelva lo que haya lugar en derecho; y se verifiquen los de las restantes escuelas anunciadas á oposición, para no perjudicar los derechos de los demás opositores, contra los que no aparecen cargos. Y tercero. Que los Rectores de las Universidades deben desde luego remitir á los Tribunales los expedientes formados en averiguación de abusos cometidos en los actos de oposición á escuelas sin necesidad de elevar consulta á la superioridad, á la que bastará que den conocimiento de su resolución.—Lo trasladado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de Enero de 1887.—El Director general, Julián Calleja — Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

NOTICIAS.

En poco más de un año, dice un colega, se han publicado cerca de *cien* disposiciones oficiales acerca de la primera enseñanza, ninguna de las cuales ha venido á mejorar la suerte de las escuelas y los Maestros.

Si alguna disposición se ha dado beneficiosa, por lo general ni se cumple, ni se respeta, como sucede con el sistema de pagos, que lo han convertido en sistema de trampas.

El mal no está, pues, en las leyes, que son buenas pero no se cumplen, y por consiguiente, no sirven para nada.

¡Quién lo dijera!

Por Real orden de 21 de Enero, ha sido nombrado Secretario general del Consejo de Instrucción pública, el Sr. D. Ezequiel Moreno y López de Ayala.

El Exmo. Sr. Marqués de Urquijo, Presidente honorario de la Liga madrileña contra la ignorancia, ha entregado á esta Asociación 500 pesetas para ser adjudicadas como premio al Maestro propietario de escuela pública elemental completa de la provincia de Madrid que preste sus servicios en pueblo cuyo vecindario no exceda de 2 000 almas y que durante estos tres últimos años haya alcanzado más satisfactorios resultados en la primera enseñanza.

Por acá no hay marqueses de Urquijo.

El Ayuntamiento de Madrid ha jubilado con los cuatro quintos de su mayor sueldo á D.^a Jesusa Asnilaga, Maestra de las escuelas públicas de la coronada Villa. La Maestra

sustituta, D.^a Julita Rodríguez, percibirá en adelante todo el sueldo ¡Ojalá tuviese muchos imitadores el Ayuntamiento de Madrid!

El presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para gastos de primera enseñanza, ascendió en 1886-87 á 1.056,033'69 pesetas

Y para el próximo ejercicio de 1887-88, el mismo Ayuntamiento ha presupuesto 1.067,105 pesetas

Gastar es, dígame lo que se quiera.

Dice un apreciable colega:

«Don Julián Calleja ha preferido continuar al frente de la Dirección general de Instrucción pública á tomar asiento en la alta Cámara. El sacrificio que se ha impuesto dicho señor nos infunde la esperanza de ver muy luego obviadas con su poderoso concurso, las dificultades que se han opuesto á realizar el pensamiento de reformar la instrucción pública, y que la angustiosa y anómala situación del profesorado, desaparezca como por encanto, con la entrada á cargo del Estado de las obligaciones de primera enseñanza.

Si el Sr. Calleja con la energía de carácter que le reconocemos y trabajo asiduo logra la unánime aspiración del Magisterio, merecerá que su nombre se grave en el corazón de los amantes del progreso y recibirá nuestras bendiciones y las de nuestros hijos y educandos.»

Nos parece que no habrá de qué

Se anuncia la próxima aparición en la Corte de un nuevo colega profesional bajo el nombre de *El Pedagogo*, que viene al estadio de la prensa á defender los derechos de los Maestros de Hospicios provinciales y de los de ambos sexos de las escuelas de párvulos.

Anticipadamente le damos la bienvenida, deseándole toda clase de prosperidades.

Segun un periódico, asciende á 50 000 el número de niños que han fallecido en toda España de la epidemia diftérica durante los dos últimos meses.

Nada: un cólera infantil, y del que la opinión pública sin embargo, no se preocupa lo que debiera, para combatirlo eficazmente.

Y no ya la opinión pública; si que tampoco la ciencia ni las autoridades.

¡Pobres criaturas!

Según el Anunciador de Zaragoza, el Maestro laico de aquella capital, Sr. Cuadra, tenía

un hijo natural de 13 años de edad, desaplicado, llamado Vicente é imbuído en las erróneas doctrinas de su padre.

Por su desaplicación era blanco de las iras de éste que le castigaba severamente.

Con tal motivo, en vista de un castigo que su padre le había impuesto, consistente en copiar varias veces una lección, sintió el niño Vicente deseos de suicidarse, y al abrir el cajón de la mesa en que estudiaba, vió un arma de fuego y después de vendarse los ojos, hizo un certero disparo, quedando muerto instantáneamente.

¡Cuán culpable debe ser de este triste suceso la falta de educación é instrucción religiosa y moral!

El Pilar, semanario católico de aquella ciudad, al dar cuenta del hecho que apuntamos, concluye diciendo:

«Educad así á la infancia; educad así á la juventud; educad así al hombre y.... y recogeréis los frutos; ¡frutos dignos de la semilla que en el corazón habreis arrojado....!»

¡Pobres niños y pobre juventud...! ¡Desgraciada sociedad que tal consiente....!»

La Sociedad Económica de Amigos del País de Gerona ha publicado el programa de premios para el Certamen de 1887, de cuyo programa entresacamos algunos temas que pueden interesar á nuestros lectores.

A cada uno de los autores premiados se les dará el título de socio de mérito de la Económica, libre de gastos, medalla que usan como distintivo los individuos de la misma, y 100 ejemplares de la Memoria que sea digna de imprimirse, á juicio de la Sociedad.

Los temas aludidos son los siguientes:

«3.º Al autor de la mejor cartilla agraria aplicable á dicha provincia, redactada en lenguaje claro, al alcance de los trabajadores, con la traducción al catalán, debiendo comprender una ligera reseña de las aves indígenas, útiles á la agricultura.»

«8.º Al autor de la mejor Memoria sobre el estado del material de las escuelas de primera enseñanza en la misma provincia y medios más prácticos para mejorarlo.»

«10.º Al autor de la mejor cartilla que en forma dialogada, ó de preguntas y respuestas y en lenguaje sencillo, al alcance de los niños que concurren á las escuelas elementales, describa los objetos así naturales como industriales que el hombre emplea más comunmente para satisfacer las principales necesidades de la vida, en alimentación, vestido, habitación y demás usos, expresando á grandes rasgos su formación, los materiales de que se componen, su origen y los mercados de su comercio.»

«13.º Al autor de la mejor Memoria que con más claridad y sentido práctico explique

la manera como podría fundarse y sostenerse en Gerona una Escuela municipal y provincial de artes y oficios.»

Los expresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguientes bases:

1.º Desde la fecha de este programa hasta el día 30 de Setiembre próximo venidero, se admitirán las Memorias que se presenten para el Certamen, debiendo ser originales é inéditas y dirigirse al señor Director de la Sociedad, junto con un pliego cerrado en que conste el nombre del autor y en cuyo sobre figure el mismo título, lema ó divisa de la Memoria.

2.º La Económica se reserva la concesión de accésits y menciones honoríficas.

3.º En uno de los días de las férias del año actual, que se anunciará previamente, se celebrará sesión pública para proclamar los nombres de los autores de las Memorias distinguidas, distribuir los premios y accésits y quemar los pliegos que contengan los nombres de los autores no distinguidos.

4.º Los títulos y lemas de las Memorias recibidas y de las distinguidas se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipación.

5.º La Sociedad Económica se reserva por el término de un año á contar desde la fecha del Certamen, la propiedad de las Memorias distinguidas.

Parece que el Maestro del famoso bandolero Melgares, recibió un obsequio de su *aproxado* discípulo, consistente en cuatro billetes de 100 pesetas.

Desdichado país cuyos Maestros sólo reciben protección de los salteadores de oficio.

Dice *El Magisterio Español*:

«*La Gaceta del Magisterio*, apreciable colega de la Coruña, refiriéndose á los deseos que hace pocos días manifestábamos de conocer los medios que pensaba utilizar el señor Montero Ríos para hacer practicable el Real decreto de 30 de Abril último, escribe:

«El Sr. Montero Ríos dió á conocer los medios de que pensaba valerse para publicar su Real decreto del 30 de Abril del año pasado en el bien meditado preámbulo; medios que confirmó el entonces Ministro de Hacienda Sr. Camacho al presentar á las Cortes un proyecto de Ley creando el impuesto de primera y segunda enseñanza, cuya fecha es de 12 de Junio del mismo año.

Ya ve *El Magisterio Español* cómo el señor Montero Ríos al disponer fuesen de cargo del Estado las obligaciones de primera enseñanza, no ofrecía cosa *sobrenatural*, ó *milagrosa*, sino lo que todo buen estadista español cree

natural y lógico, si se ha de dar al pueblo la mayor educación posible.»

Agradecemos al colega la respuesta; pero su demostración, que nada nuevo nos enseña, no alcanza á desvanecer nuestras dudas.

Y la razón es obvia. Nosotros, que procuramos ajustar nuestro criterio á las realidades de la práctica, creemos, en contrario de lo que algunos afirman, que el plan de pagos propuesto por el Sr. Montero Ríos no tiene realidad posible, porque no teniendo más fundamento que algunos cálculos escritos en el papel, no puede ser práctico. Si así no fuera, no se explica satisfactoriamente el hecho de que las Cortes no lo discutieran en la pasada legislatura, ni todavía el más elocuente de que el actual Ministro de Fomento, que tan buen concepto le merece al colega, no se atreva á realizarlo.

Por lo demás, nosotros sentiremos que las risueñas esperanzas acariciadas se desvanecan como las vanidades de la vida ante la fría realidad de la muerte.

Sicut nubes, quasi naves, velut umbra.

Ya están casi desvanecidas, por desgracia.

Quedarán vacantes en la provincia de Valencia, las escuelas de niños de Sueca, 1 375 que irá por traslado; Alcublas, 825; sustitución de la superior de Játiva, 812'50; La Granja, 625; Arroyo Cerezo, id.; Rafol de Salem, id.; y las niñas de Beniatjar, Cuevas de Utiel y Zarra, 625; dos plazas de auxiliares en Játiva, una en Utiel y otra en Carcagente, 678'50; la escuela de Venta del Moro, 275; B-niparrell, 300; Losilla de Aras, 187'50; Sellent, 375; y sustituciones de Ayora, 550.

VACANTES.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—Por traslado.—De niños: Calatayud (Hospicio) dotada con 1 375 pesetas, y Alfajarín, Alfamén y Langa con 625. De niñas, Castiliscar, con 625.—Por concurso.—De niños; La Almolda con 1.050 pesetas, Tobed con 825, Novillas con 750, Castiliscar con 745, Embid de Ariza 625, Pintano con 537'50, Torrehermosa con 490, Anento con 481'50, Jaulín con 455, Aldehuela de Liestos con 427'50, Mianos con 422'50, Romanos con 395, Nigüella con 375 y Retascón (de ambos sexos) con 300. De niñas: Pastriz y Nuez con 625.

PROVINCIA DE HUESCA.—Por traslado.—De niños: Ayerbe y Peñalba con 825 pesetas, y Aldahuesa, Secastilla, Torla y Triste con 625. De niñas: Arén con 325 y Aragües del Puerto con 625. Por concurso.—De niños: Lieso de Huesca con 597'50 pesetas, Santa Cilia de Jaca con 575, Poleñino con 571'25, Lascellas con

556, Labuerda con 525, La Puebla de Roda con 500, Bara y Miz (temporada) con 486'25, Bono con 475, Calvera (de temporada) con 457'50, Espés con 452'50, Aguilar y su agregado Torruella con 425, Ola y Villanova con 400, Quincena y Gabasa con 375, Sarrate con 347'50, Espierva con 325, Tierz con 315, San Esteban del Mall con 287'50, Aier, Feliú, Escalona, Estraña, Santa Justa Mojones y Barberens (ésta de temporada) con 260, Ullé, (de temporada) con 250 Almudéfar y Castellazo con 250, Berbusa con 200, El Sarrato y Lalecina con 170, Soliveta con 165, y La Torrecilla con 100. De ambos sexos: Bárcaho, Betroz, Almazorre y Suelves con 275 pesetas y Enate con 190. De niñas: Coscojuela de Fantoba con 420 pesetas, Arbanés con 309'75 y Santorens con 275.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—Por traslado.—De niños: Canales con 825 pesetas y Erce y Ventosa con 625. De niñas: Iberbias con 625. Por concurso.—De niños: Ventosa con 625. Incompletas: Nestares con 292 pesetas, Posadas con 250, y Arenzana de Arriba con 260.

PROVINCIA DE SORIA.—Por traslado.—De niños: Cubo de la Solana y Vinuesa con 625 pesetas y la de niñas: de Barcones con 625. Por concurso.—De niños: Laina con 625, Blocona con 500, Esteras de Soria, Valdelubil, La Aluedra y Fuentejumilla con 375, Yuvera, Leria y Cuellar con 275, y Vardetueles (sustitución temporal) con 175. De niñas: Iruecha con 625. Mixtas: Torralba de Arciel, Añadieja, Losillas, Vadillo y Fuentelaldea con 400.

PROVINCIA DE TERUEL.—Por traslado.—De niños: Mosqueruela con 1.100 pesetas, y Santolea con 625. De niñas: Altoza con 825. Por concurso.—De niños: Cirujeda, Monteagudo, Torremocha y Villaspeña (barrio) con 500 pesetas, Rudilla con 312'50 y Fonfria con 250. De niñas: Torralba de los Sisonos con 625.

Todas tienen además del sueldo asignado, casa franca y retribuciones legales, excepto la del Hospicio de Calatayud que no tiene retribuciones.

(B. O. de esta provincia del 22 de Febrero.)

ANUNCIOS.

EL INSTRUCTOR ORTOGRÁFICO

Ó SEA

Ortografía teórico-práctica.

Este librito, elogiado por la prensa apenas ha aparecido, y conocido ya de los lectores de LA UNION, es muy apropiado para la enseñanza de la Ortografía, y para la escritura al dictado, pues á cada regla sigue el correspondiente ejercicio con tal objeto.

Véndese á 3 reales ejemplar y su autor

D. Félix Sarrablo, en Aguarón (Zaragoza), lo manda por correo á 7 pesetas la docena, previa remisión de libranza á su favor contra la Administración de Cariñena.

LAS OBRAS DE MISERICORDIA,

libro de lectura, en prosa y verso, para niños y niñas,

POR

Don Ildefonso Fernández y Sánchez,

Sétima edición de 10.000 ejemplares.

Hállase aprobado de texto este popularísimo libro por Real orden de 5 de Mayo de 1879; recomendado oficialmente á los Maestros por varias Juntas provinciales, premiado con medalla de primera clase en la Exposición Nacional pedagógica de Madrid en 1882 y en la Exposición regional de Pontevedra.

Precio, DIEZ pesetas docena de ejemplares, en la librería de Hernando, Arenal 11, y de Sobrino, Santiago 1 Madrid, así como en todas las librerías de España.

NOCIONES

DE

HISTORIA SAGRADA,

POR

Don Joaquín Julián.

Esta excelente obrita, cuya publicación ha sido autorizada por el Ordinario, se puede adquirir en la imprenta de este periódico y en Villarroya de los Pinares, casa de D. Félix Villarroya, ó en la del autor, en Aliaga, á 2 reales cada ejemplar, y 5 pesetas la docena.

OBRITAS

de Don Miguel Vallés.

EXPLICACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. Aprobada de texto para las escuelas de primera enseñanza por el Real Consejo de Instrucción pública. Expuesta en forma esencialmente didáctica, y seguida de la correspondencia oficial entre las pesas y medidas antiguas de las diferentes provincias de España y las modernas. Tercera edición.

62 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas la docena.

TABLAS MÉTRICO DECIMALES. Con las que se averigua á primera vista y sin dificultad al-

guna la correspondencia entre una ó más unidades de medida ó peso antiguas y las respectivas decimales, y los precios correspondientes á las primeras conocidos los de las antiguas ó al contrario.

50 céntimos de peseta cada ejemplar.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS. Apuntes de ortología y caligrafía para los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales. Dos cuadernos. Termina cada uno con el programa oficial de esta asignatura en la de Maestros de Teruel

Una peseta cada ejemplar y 10 pesetas la docena.

PROGRAMAS DETALLADOS de todas las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental y superior. Se venden coleccionados y también separadamente los de cada una de las diez secciones en que se dividen.

Una peseta cada colección.

NOCIONES DE HISTORIA DE ARAGÓN, para iniciar á los niños en las gloriosas tradiciones de este heroico pueblo y en los más ilustres hechos de sus mayores

60 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas 50 céntimos la docena.

OPÚSCULO DE RELIGIÓN Y MORAL, destinado á facilitar la enseñanza moral y religiosa en las escuelas superiores de niños. Aprobado por la Autoridad eclesiástica.

60 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas la docena.

Hállanse de venta en casa del autor.— Plaza del Seminario núm. 5.—Teruel.

COMPENDIO

DE

ORTOGRAFÍA Y PROSODIA

de la lengua castellana,

según los principios de la Real Academia española, para uso de las Escuelas de instrucción primaria.

POR

Don Pascual Rubio,

Maestro de primera enseñanza superior.

Reducido á pequeño volumen, comprende todas las reglas de la Real Academia, escritas con un lenguaje sencillo, claro y conciso, acomodado á la capacidad de los niños. Sirve de complemento al Epítome de Gramática y facilita notablemente la enseñanza de la Ortografía.

Se halla de venta en las principales librerías, al precio de 2 pesetas 50 céntimos la docena.

Imp. de V. Mallen, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2